



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 30/04/2021 - 2511

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$2.127.540.- (Dos millones ciento veintisiete mil quinientos cuarenta pesos) equivalente a 2950 dólares por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto, a señor Gustavo Zúñiga Navarro, R [REDACTED], por artículo "Heat Shock Tolerance in Deschampsia antarctica Desv. Cultivated in vitro Is Mediated by Enzymatic and Non-enzymatic Antioxidants", publicado en Revista Frontiers Media SA; en el marco de la Iniciativa VRIDEI de Incrementar los indicadores de artículos publicados en Revistas de la Web of Science.
2. El monto de \$2.127.540.- (Dos millones ciento veintisiete mil quinientos cuarenta pesos)), será imputado al Ítem G232, Centro de Costo 11 del Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/MJGL/PTV

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central